

## CONSULTA PREVIA NORMATIVA

*Consulta realizada del 24/05/2021 al 12/06/2021*

Proyecto de Decreto por el que se establecen las condiciones mínimas que han de reunir los centros residenciales y los centros de día para personas mayores de titularidad pública o privada

---

### INFORME DE RESULTADOS



## Contenido

I. Datos de participación.....	3
Participantes.....	3
Sexo (individuales).....	3
Edad.....	3
Municipio de residencia .....	3
II. Opinión y aportaciones.....	4
II.1. SECCIÓN: Opinión .....	4
II.2. SECCIÓN: Aportaciones.....	5
Aportaciones individuales .....	5
Aportaciones de entidades.....	20

Esta **consulta previa** canaliza la obligación de habilitar la participación de los ciudadanos en el procedimiento de elaboración de normas con rango de Ley y reglamentos, establecidas en el artículo 133 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, a través de los instrumentos de participación ciudadana previstos en el artículo 33 de la Ley 12/2014, de 16 de diciembre, de transparencia y participación ciudadana de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

*Con carácter previo a la elaboración del proyecto o anteproyecto de ley o de reglamento, se sustanciará una consulta pública, a través del portal web de la Administración competente en la que se recabará la opinión de los sujetos y de las organizaciones más representativas potencialmente afectadas por la futura norma.*

Información: <https://participa.carm.es/consultas-previas-normativa>



# I. Datos de participación

*Los datos demográficos y de aportaciones que recoge este informe se refieren únicamente a las encuestas completadas.*

## Participantes

<b>PARTICIPANTES (Encuestas completadas)</b>	<b>76</b>
Individuales	70
Entidades	6
<b>APORTACIONES<sup>1</sup></b>	<b>222</b>

## Sexo (individuales)

OPCIÓN	Cuenta	%
Femenino	50	71,43%
Masculino	17	24,29%
S/R	3	4,29%
<b>Total general</b>	<b>70</b>	<b>100,00%</b>

## Edad (individuales)

RANGOS	Cuenta	%
<20	1	1,43%
20-29	6	8,57%
30-39	19	27,14%
40-49	15	21,43%
50-59	21	30,00%
60-69	7	10,00%
S/R	1	1,43%
<b>Total general</b>	<b>70</b>	<b>100,00%</b>

## Municipio de residencia (individuales)

MUNICIPIO	Cuenta	%
Alcantarilla	1	1,43%
Alhama de Murcia	2	2,86%

<sup>1</sup> Las aportaciones se cuantifican tomando como base el número de preguntas abiertas que han sido cumplimentadas por las personas participantes, en las que se les recababa la opinión y propuestas a determinados aspectos o apartados de esta iniciativa normativa, sin perjuicio de que en cada una de estas preguntas la persona participante pueda incluir más de una propuesta u opinión



MUNICIPIO	Cuenta	%
Archena	1	1,43%
Campos del Rio	1	1,43%
Cartagena	8	11,43%
Cehegín	1	1,43%
Cieza	2	2,86%
Lorca	6	8,57%
Molina de Segura	4	5,71%
Moratalla	8	11,43%
Murcia	28	40,00%
San Pedro del Pinatar	1	1,43%
Totana	6	8,57%
S/R	1	1,43%
<b>Total general</b>	<b>70</b>	<b>100,00%</b>

## II. Opinión y aportaciones

En este apartado se recogen los resultados de la consulta en lo relativo a la valoración y aportaciones realizadas por las personas participantes en la misma. Para ello, se enumeran las preguntas contempladas en el cuestionario en línea y sus respuestas.

- La valoración de la memoria justificativa de la norma (Sección II.1) se detalla teniendo en cuenta la totalidad de respuestas obtenidas. Las aportaciones (Sección II.2) se desglosan en dos categorías: aportaciones de **entidades** y aportaciones **individuales**, en su caso.
- Las aportaciones se han transcrito en su totalidad y literalmente.
- En el caso de respuestas idénticas, éstas se han agrupado en una sola aportación, indicándose con la expresión XN (N equivale al número de reiteraciones).
- Las aportaciones correspondientes a entidades incluyen el nombre de la organización proponente.

**II.1. SECCIÓN:** En esta sección puede valorar los apartados de la memoria justificativa. Por favor, valore cada apartado del 1 al 5, siendo el uno "nada adecuado" y el 5 "totalmente adecuado"

APARTADO	PROMEDIO
Problemas que se pretenden solucionar con la iniciativa	4,03
Necesidad y oportunidad de su aprobación	4,30
Objetivos de la norma	3,94
Posibles soluciones alternativas regulatorias y no regulatorias	3,90



## II.2. SECCIÓN: Aportaciones a la iniciativa normativa

### Aportaciones individuales

#### II.2.1. ¿Qué opina acerca de los problemas que pretende solucionar la norma?

---

*Me parece peregrina y simple la idea que se focalice todo el tema en el COVID-19, antes de la existencia de esta problemática ya existían necesidades que resolver. Posiblemente el Director General o persona que haya elaborado la memoria justificativa no conozcan en absoluto la realidad residencial de la Región de Murcia*

---

*Efectivamente, la normativa actual es obsoleta e impide que se presten cuidados de calidad en este tipo de centros.*

*En cuanto al personal, los profesionales requeridos para la atención sanitaria y el cuidado deben ser titulados, adecuadamente formados y con titulaciones adecuadas y homologadas: médicos especialistas (Geriatría, Psiquiatría, Familiar y Comunitaria), enfermeras generalistas y especialistas en salud mental y geriatría, grados universitarios y titulaciones de formación profesional.*

---

*Que lo principal es que sé de prioridad a que los mayores dependientes con patologías estén atendidos sobre todo con profesionales sanitarios y que incrementen el ratio de los mismos. Necesitamos más fisios en los centros de salud.*

---

*Me parece una buena iniciativa, conocer de primera mano las deficiencias de los servicios sanitarios.*

---

*Todo lo que sea mejorar el bienestar de las personas tiene que ser prioritario para este nuestro gobierno*

---

*Me parece acertado*

---

*Es necesario solucionarlos*

---

*Mejorar el ratio de profesionales psicólogos que atienden a la población.*

---

*Me parece una propuesta muy acertada y necesaria debido a que quedó obsoleto hace muchos años el decreto al que se hace alusión.*

---

*Creo que esta propuesta abarca unos problemas necesarios.*

---

*Importante dar soluciones*

---

*Muy necesario actualizarlo porque es obsoleto. Los que trabajamos en centros de día o residencias sabemos que es necesario actualizarlo porque las condiciones son lamentables. No se da abasto con todo lo que hay que hacer y eso repercute en la calidad a nuestros mayores*

---

*Me parecen oportunos, sobretudo el de ratios de personal suficiente y todos con formación sanitaria y el de adecuación de espacios.*

---

*Ampliar el ratio de las auxiliares ya que trabajo en un centro de día y se necesita más horas para las auxiliares*

---

*Toda mejora es bien venida. Esta pandemia ha dejado al descubierto las deficiencias y ha puesto en evidencia que el sistema de cuidados no funciona y hay que cambiarlo radicalmente.*

---

*En líneas generales los objetivos planteados con dicha iniciativa cubren un espectro suficientemente amplio de aspectos que son necesarios revisar y actualizar ya que, actualmente, distan mucho de ser suficientes para brindar una intervención específica y centrada en la persona, que es lo que la sociedad requiere.*

---



---

*Buenas noches,*

*¿No sería útil que plantearan los problemas para poder opinar?*

*Se me ocurren montones de problemas;*

*-Ratios de personal.*

*-Instalaciones; mantenimiento de las mismas, y calidad que ello genera.*

*-Obligaciones de los Centros Residenciales:*

*¿Deberíamos exigir a los Centros Privados, soluciones que no se han podido fraguar en los centros de titularidad pública?*

*¿Hasta donde puede un organismo público intervenir en la iniciativa privada? Puedo entender que por el tipo de actividad se exijan unos mínimos, pero no es jurídicamente defendible que se llegue a intervenir en organización, documentación exigible, formación del personal (en ocasiones muy por encima de lo solicitado).*

---

*Son problemas que se deben abordar pues si ya antes de la pandemia era necesario modificar el modelo asistencial por deficitario, tras la llegada del Covid, estas deficiencias se han puesto en evidencia de una manera abrumadora.*

---

*Actualizar, porque la anterior norma desfasada*

---

*En general, mejorar la calidad asistencial de nuestros mayores en las residencias de mayores de nuestra región, y entre otras cosas:*

*\* Aumentar considerablemente la ratio de todo el personal que presta sus servicios en esos establecimientos: Auxiliares, fisioterapeutas, enfermeros/as, médicos, etc. En todos los turnos (día y noche), incluidos domingos y festivos.*

*\* Facilitar más el acceso a los familiares, que entiendo tienen el derecho y el deber de ver en qué condiciones están viviendo sus familiares (acceso a sus habitaciones, comedor, etc.).*

*\* Mejorar la alimentación.*

*\* Los horarios de salida al exterior deberían estar adaptados al clima en el que vivimos. Creo que no es razonable que en pleno verano el horario de tarde, para las visitas y salidas al exterior, sea de 4 a 7. Entiendo que en este caso sería más razonable de 5 a 8, por lo que debería de ser de obligado cumplimiento, para todas las residencias, establecer un horario de invierno y de verano, adaptado a nuestra climatología.*

*\* Etc.*

---

*Desde luego se han creado muchas necesidades desde el último decreto, además de las infraestructuras y materiales por el cambio de perfil de los usuarios, destacaría muy por encima la ratio de los profesionales-usuarios, viendo como en este tiempo han habido refuerzos en muchos perfiles, dejando olvidado el perfil del fisioterapeuta, donde tras este tiempo ahora es muy alarmante ver el deterioro que en muchos casos podría haber sido evitado e incluso revertido, ahorrando grados de dependencia a los mismos, lo que repercutiría en el beneficio de la administración por suponer un ahorro en el resto de necesidades además de un bienestar mucho mayor de nuestros mayores.*

---



---

*-Han de tomarse las medidas adecuadas a fin de promover la calidad de vida de las personas que necesitan cuidados (“atención centrada en la persona”), y dotar del valor que realmente le corresponde en la sociedad a las profesiones ligadas a los cuidados.*

*-No podemos seguir permitiendo que con dinero público los cuidados sean un negocio para empresas privadas.*

*-Es necesario que los cuidados, progresivamente pero sin demora, sean un derecho garantizado por las instituciones (Servicios PÚBLICOS), que se realicen preferentemente en domicilio, o pisos adaptados para la situación de dependencia de las personas que lo demanden.*

*-Las residencias no deben ser de más de 120 plazas, distribuirse en unidades de convivencia de no más de 20 personas con espacios de uso múltiple en cada unidad.*

*-Tanto la financiación como la gestión ha de ser 100% pública y contar con presupuestos suficientes para su funcionamiento.*

*-Se deben establecer dispositivos específicos de inspección en las residencias, sean estas públicas o privadas.*

*-Zonas ajardinadas de paseo, espacios cubiertos y no cubiertos abiertas al aire libre, estableciendo superficies mínimas en función del número de plazas para cada uno de estos espacios.*

*-Climatización invierno-verano, establecimiento de sistemas de calefacción y refrigeración con temperaturas de confort por zonas.*

*-Los servicios sanitarios de la residencia no sustituyen los servicios de diagnóstico, determinación de la medicación y tratamiento, el/la residente debe utilizar el Sistema Público de Salud cuando lo precise.*

*-Al familiar de referencia se le debe facilitar, cuando lo solicite, el expediente de actuaciones del servicio sanitario de la residencia sobre el residente, así como su medicación, posología, etc. En concordancia con la LOPD, o estableciendo si es necesario el consentimiento informado del residente.*

*-Menús adaptados a dietas sanas con elección y firmadas por un nutricionista externo e independiente que se responsabilizará*

---

*Son insuficientes, y casi nulas las soluciones que se aportan.*

*Queda obsoleto aprobar una serie de medidas que ya eran escasas hace muchos años.*

---

*Los problemas que hay que solucionar son los que verdaderamente se han encontrado en esta situación en la que nos encontramos con la covid 19 y que nos ha dejado sin recursos y buena calidad asistencial para nuestros mayores.*

---

*El modelo de participación privada basado en beneficio empresarial es insostenible en tanto que el beneficio proviene de una menor calidad del servicio prestado. Mi propuesta es que quienes participen a través de conciertos con el IMSS lo hagan como entidades pertenecientes a la económica social como cooperativas donde no sea posible la obtención de beneficios y que, por tanto, el importe concertado se destine íntegramente a la asistencia de nuestros mayores.*

---

*Que no abarca toda la problemática real de las residencias*

---

*Como iniciativa se agradece aunque llegue tarde. Hemos tenido que pasar por una pandemia y ver cómo ha afectado a este colectivo para que la Administración empiece a organizarse. Los problemas existen y se les debe dar una solución real, rápida y efectiva. Que no quede todo en documentos sino en la obligación de cumplirlo por parte de todas las entidades públicas y privadas*

---

*Me parece bien pero espero que no se pierdan en el camino si*

---



---

*Que usuarios y familiares vean cubiertas sus necesidades psicológicas.*

---

*Que aumente el ratio de los profesionales de psicología*

---

*(X6) Son problemas reales que precisan ser solucionados. No podemos quedarnos impasibles ante todo lo que ha ocurrido y está ocurriendo en las residencias para mayores. Cada vez son más las personas mayores con alto nivel de dependencia que precisan cuidados*

---

*La norma establece buenas medidas aunque se queda corta en el apoyo psicológico que se le da a las familias y a los pacientes.*

---

*Que aumenten el ratio del profesional de la psicología*

---

*Garantizar unos mínimos servicios es necesario para el correcto funcionamiento de los servicios para las personas mayores*

---

*-Han de tomarse las medidas adecuadas a fin de promover la calidad de vida de las personas que necesitan cuidados ("atención centrada en la persona") y dotar del valor que realmente le corresponde en la sociedad a las profesiones ligadas a los ciudadanos.*

---

*-No podemos seguir permitiendo que con dinero público los cuidados sean un negocio para empresas privadas.*

---

*-Es necesario que los cuidados tengamos un derecho garantizado por las instituciones, de tal forma que los cuidados se realicen preferentemente en sus propios domicilios ó pisos adaptados para la situación de dependencia que demanden en cada momento (SERVICIOS PÚBLICOS garantizados y controlados por los profesionales de la Administración Pública y no por Políticos).*

---

*CREO QUE ES JUSTO Y NECESARIO UN CAMBIO URGENTE DE LA NORMA QUE ESTA REGULANDO LAS RESIDENCIAS. SIEMPRE QUE SE AFRONTE TODOS LOS PROBLEMAS QUE HAY ACTUALMENTE EN ESTAS INSTITUCIONES.*

---

*TODOS ESTOS PROBLEMAS TIENEN QUE SER TRATADOS CON TODOS LOS AGENTES INTERVINIENTES: ADMINISTRACIÓN, DUEÑOS DE RESIDENCIAS (YA QUE LA MAYORÍA SON PRIVADAS), TRABAJADORES Y FAMILIARES DE RESIDENTES.*

---

*Mejorar el estado de las residencias, en cuanto a ratios y número de personal necesario, espacios y control sobre las mismas.*

---

*Regulación de los centros de día equiparándolos a las residencias*

---

*Son de vital importancia, la gran mayoría de los puntos que trataba la anterior norma ha quedado obsoletos.*

---

*Es necesario aumentar las plazas públicas en el centro ya que hay unas 10 personas en la lista de espera. Cada vez los usuarios que vienen a los centros de día son personas más dependientes y son necesarias más ayudas técnicas tipo grúas para movilizar a los usuarios y más sillas de ruedas. ( Sería conveniente recibir algún tipo de subvención directa). Este centro está bien sectorizado con dos salas independientes para según el tipo de dependencia del usuario.*

---

*Estoy de acuerdo en que hay que aumentar la ratio a los profesionales sanitarios especialistas (fisioterapeuta, enfermero y psicólogo). A mayor nivel de dependencia más necesidad de rehabilitación. Y para evitar que el resto de usuarios menos dependientes avancen hay que realizar gerontogimnasia diaria para mantener las condiciones. El nivel de independencia física va directamente relacionado con el nivel de dependencia general. Estoy de acuerdo en que el coordinador siga siendo socio-sanitaria ya que se ha visto en este año que la atención sanitaria es primordial.*

---



---

*Está bien que se actualice por qué la realidad ha cambiado y se necesitan mejoras para el alto nivel de dependencia de nuestros usuarios como ayudas técnicas como las grúas ,sillas de ruedas etc*

*Si*

---

*Sí, hay que adecuar la norma a la realidad del perfil del usuario con alta dependencia. Son muy necesarias subvenciones o ayudas económicas para adquisición de grúas y más sillas tanto de ruedas como para baño, y demás ayudas técnicas necesarias*

---

*Me parece bien, todo lo que sea el bien estar de los usuarios y la adaptación de los medios por el bien de nuestros mayores., cada vez son mayores más dependientes, y se necesitan más grúas y sillas adaptadas para su movilización.*

---

*Que hay que adecuar la norma a la realidad del perfil del usuario con alta necesidad. Es fundamental cualquier aporte económico o subvención para adquisición de ayudas técnicas como más sillas de ruedas, grúas y sillas para baño.*

---

*Mejorar la ratio de profesional sanitario especialista ( enfermera y fisio por el alto nivel de dependencia)*

---

*Mejora en ayudas técnicas como grúas y más sillas de ruedas en centros de día*

---

*Que está muy desfasada y no se adecua a la realidad de los perfiles de usuarios de nuestros centros sociosanitarios.*

---

*Que aporten a parte de lo reglado otro tipo de ayudas como grúas, sillas. Y ayudas de tipo mecánico.*

---

## II.2.2. ¿Cree que es necesaria y oportuna la aprobación de la norma?

---

*Si, muy necesaria*

---

*Normativa actual obsoleta y totalmente inadecuada a las necesidades actuales. Espacios y centros inadecuados a las necesidades. Tipos de centros inflexibles, sin posibilidad actual de adaptarse a las necesidades de las personas y de la ciudadanía en general. Es necesario también un reconocimiento y refuerzo de los profesionales que prestan servicios en ellos, no son de peor categoría ni deben percibir menos salario que otros profesionales que prestan servicios en el resto de la CARM.*

---

*Si, es muy necesario.*

---

*Tantos fisios como enfermeros ñ*

---

**(X7) Sí**

---

*Si, ejemplo de ello se ha visto en la pandemia.*

---

*Efectivamente, desde hace año se hace necesaria una modificación de este tipo.*

---

*Las personas que hemos trabajado en centros de personas mayores sabemos las carencias de dicha normativa y se hace necesario ajustarnos a lo establecido por otras Comunidades autónomas en la atención a las personas mayores*

---

*Muy necesaria, está obsoleta*

---

*desde hace muchos años pero muchos*

---

*Es muy necesario. El Covid19 ha puesto en jaque al sistema. Y nos ha evidenciado sus problemas.*

---

*Claro que si*

---



---

*Sí. Han de tomarse las medidas adecuadas a fin de promover la calidad de vida de las personas que necesitan cuidados (“atención centrada en la persona”)*

---

*Si, es el mejor momento para hacerlo, tarde, pero un momento en el que la sociedad en su conjunto está muy sensibilizada con el tema será siempre un caldo de cultivo ideal para lograr consensos y avances en este área.*

---

*Creo que es un magnífico momento para ver donde residen las carencias de la atención a Personas Mayores, tanto en el ámbito público como privado.*

---

*La Pandemia nos ha hecho recapacitar sobre las necesidades de este colectivo, pero no olvidemos que las atenciones tienen un coste...*

---

*Si el precio de la plaza concertada se mantiene, al tiempo que se exige unos ratios de personal, especialmente en categorías clínicas, que no encuentra ni la administración, y esta, a un precio brutalmente por encima al de mercado, a todos nos hace plantearnos, si se debe invertir en este sector... la Administración, no lo hace...*

---

*Alguien debería darle una vuelta a los requerimientos que se piden en el sector, que tienen falta de actualización, y que tienen falta de revisión por parte de los responsables de cada área.*

---

*Es muy necesaria si pretendemos una sociedad justa que trate con dignidad a nuestros mayores.*

---

*Por supuesto*

---

*Sí. Muy necesaria y urgente.*

---

*Es de una necesidad básica una nueva normativa que se ajuste con la realidad actual, la anterior normativa está muy desfasada, refiriéndose a un perfil de usuario muy alejado del que tenemos en la actualidad.*

---

*-No podemos seguir permitiendo que con dinero público se luchen empresas privadas.*

---

*Tal y como está planteándose, no. De este modo no supone mejora, no es suficiente tal y como está planteado.*

---

*Yo pienso que no hace falta inhabilitar la anterior puesto que estamos hablando de los requisitos mínimos que tiene que haber en residencias tanto públicas como privadas y que se lleguen a cumplir esas expectativas*

---

*Tal como está redactada no*

---

*Necesaria, oportuna y de obligada inspección y cumplimiento.*

---

*Si lo antes posible si*

---

*El profesional de la psicología sea personal indispensable.*

---

*Un profesional por centro*

---

**(X6)** *Por supuesto que sí. Hay que actualizar la normativa, que se aprobó hace muchos años y que está obsoleta.*

---

*Que aumenten el ratio del profesional de la psicología*

---

*-Las residencias no deben ser de más de 120 plazas, distribuirse en unidades de convivencia de no más de 20 personas con espacios de uso múltiple en cada unidad.*

---

*-Tanto la financiación como la gestión ha de ser 100% pública y contar con presupuestos suficientes para su funcionamiento.*

---

*-Se deben establecer dispositivos específicos de inspección en todas las residencias, realizadas por profesionales de la Administración Pública.*

---

*-Tanto la financiación como la gestión ha de ser 100% pública y contar con presupuestos suficientes para su funcionamiento.*

---



---

*CREO QUE ES NECESARIA Y QUE LLEGA UN POCO TARDE. NO TENIA QUE HABER LLEGADO UNA PANDEMIA PARA QUE SE INTENTE SOLUCIONAR TANTÍSIMAS DEFICIENCIAS EN LAS RESIDENCIAS.*

---

*Es necesaria actualizar la ley*

---

*Necesaria y urgente, no admite demora la situación actual de las residencias debido al nuevo perfil de usuario que se está atendiendo con los ratios de personal vigentes y la falta de ciertos profesionales que son imprescindibles en la residencias para garantizar un cuidado holístico del residente.*

---

*Si creo que es necesaria la actualización de la norma e introducir mejorar en este sector cada vez son más necesarios los centros días ya que suponen un apoyo fundamental para los familiares y usuarios, manteniendo el contacto con el entorno familiar sin que se desvinculen de sus hábitos.*

---

*Si Es necesaria ya que la actual norma no se adecúa a los perfiles de personas dependientes de los centros sociosanitarios. Actualmente hay un perfil de deterioro mayor que habría que revisar y adaptar.*

---

*Si,es necesaria*

---

*Si, muy necesaria*

---

*Si. Hacía mucho tiempo que no se actualizaba el funcionamiento y espacio de los centros. Al igual que la valoración de usuarios*

---

*Si muy necesario para el beneficio y bienestar de nuestros mayores.*

---

*Es fundamental para la mejoría de necesidades y el bienestar de los usuarios de los centros de día*

---

*Si y una vez aprobada realizar un seguimiento para valorar la adecuación de los cambios que se incorporen.*

---

*Sí, muy necesaria.*

---

### **II.2.3. ¿Considera que los objetivos que persigue la norma son suficientes y adecuados para solventar...?**

---

*Si solo son los que se ponen en la memoria justificativa, no*

---

*No son suficientes, deben ser más amplios y que abarquen no sólo a un ámbito sino a toda la Comunidad Autónoma. Debería potenciarse que las personas vivieran en sus domicilios el mayor tiempo posible, con apoyo de todas las administraciones. Para ello, hay que potenciar las visitas domiciliarias por parte de los centros de salud, con equipos multidisciplinares especialistas que acudieran a los domicilios para valorar necesidades de las personas. Después, residencias y centros adaptados a las necesidades de las personas: centros de estancias temporales para recuperación de problemas de salud para volver de nuevo al domicilio, residencias de personas válidas o con un grado mínimo de dependencia, centros de cuidados especializados con una ratio mayor de profesionales sanitarios, centros específicos de Alzheimer...etc.*

---

*Si, con la salvedad en que los ratios de personal sanitario sea equitativo para todos, habiendo tantos fisioterapeutas como enfermeras hayan, para así poder realizar los tratamientos de cinesiterapia, ejercicio terapéutico, gerontogimnasia, ...*

---

**(X3) Sí**

---



---

*Adecuados si, suficientes cuando se equipare el personal de fisioterapia al ratio que debería tener, no es posible que exista un fisio solo en cada centro, eso hace que el servicio se deficiente hacia el usuario.*

---

*Pasito a pasito, roma no se construyo en un día, pero si vamos haciendo cosas poco a poco tarde o temprano todo estará solventado*

---

*Se pueden mejorar*

---

*No sé si suficientes, pero sí necesarios.*

---

*Si, son necesarios y adecuados. En este sentido se hace hacer un mayor énfasis en la ratio puesto que hace años que no se ha equiparado por ejemplo la necesidad de tener un profesional de la psicología a tiempo completo como ha de estar otro tipo de profesionales sanitarios.*

*De hecho, la psicología es una profesión sanitaria que debe cubrir las necesidades de las personas mayores en su bienestar emocional y psicológico.*

*Actualmente el Real Decreto 69/2005 no establece la obligatoriedad del profesional de la psicología en la atención a las personas mayores de los centros residenciales para personas mayores de titularidad pública o privada de la Región de Murcia.*

*El hecho de que el Real Decreto 69/2005 haya quedado obsoleto a los cambios en los que la sociedad murciana se ha visto inmersa en los últimos años, ha hecho que no se haya incluido de forma obligatoria en dichos centros al profesional de la psicología. Quedando por lo tanto a discreción de la propia entidad. La salud mental de las personas mayores se ha visto afectada en la Región de Murcia debido no solo al aumento de la esperanza de vida, lo que en ocasiones puede llevar asociado a un aumento de la fragilidad, la dependencia y, por ende, la aparición de sintomatología ansiosa o depresiva que a veces puede derivar en problemas psicopatológicos más graves como la demencia.*

*Por este motivo, debemos ser conscientes que en la atención integral a las personas mayores una figura clave es el profesional de la psicología puesto que en el trabajo con el equipo multidisciplinar tiene una labor fundamental para la promoción de un envejecimiento activo y saludable.*

---

*Si se cumplen, sí*

---

*Muy necesario mejorar los servicios y la ratio de los profesionales. No es posible que no tengan un psicólogo porque están muy necesitados por los problemas mentales que tienen los mayores*

---

*Son adecuados, yo adjuntaría dar oportunidad al Grupo sanitario enfermería para poder especializarse en Geriatria sin tantas trabas administrativas, lo cual beneficiaría a residentes y dar cursos de formación de manera continuada. Los contratos deberían ser más a largo plazo y cubrir las bajas y los permisos con carácter urgente y no como se está haciendo ahora, que pasamos meses sin cubrir esos contratos. Debería ser más fácil y clara la normativa de entrada en residencias, que este disponible para el mayor número de personas que lo soliciten. En el caso de Lorca en la Domingo Sastre hay varias plantas en desuso por falta de adecuación arquitectónica, invertir en esas plantas sería abrir muchas más plazas para gente que lo necesite.*

---

*Ya que entran cada vez con más carencias los mayores y necesitan más atenciones, necesitamos más horas de auxiliares aumentar*

---

*No podemos seguir permitiendo que con dinero público los cuidados sean un negocio para empresas privadas*

---

*Si.*

---



---

*Son suficientes, son adecuados... ¿para solventar?  
¿Alguien ha hecho un ejercicio de autocrítica para ver como tenemos nuestras Residencias Públicas?*

*¿Alguien ha revisado los servicios de acreditación e inspección para auditar que se está haciendo?*

*Si se adelanta a la Administración en muchos de los procesos de atención a Mayores, ¿se debe reaccionar cuestionando las iniciativas?*

*Yo miraría que queremos solventar...*

---

*Debe ser una norma consensuada y sobre todo, dotada de presupuesto suficiente para ejecutarla.*

---

*Hay que mejorar todo, que se vigile más las I instituciones privadas y las públicas, además de mejorar las condiciones laborales de los trabajadores de residencia privada*

---

*Las carencias que están sufriendo actualmente nuestros mayores en las residencias.*

---

*En amplios rasgos serían esos, teniendo que ahondar en el desarrollo de cada uno de ellos, pues son muchas las necesidades que se presentan. Yo desto la necesidad de adecuar las ratios, creo es lo principal por encima de todo. Sobre todo en el nueva situación que tenemos, darle mayor importancia a la prevención y recuperación de nuestros usuarios, labor del fisioterapeuta, pues con la prevención y el tratamiento se conseguiría un ahorro mayor del resto de personal y de medios, además de mejora del bienestar del mayor.*

---

*-Es necesario que los cuidados, progresivamente pero sin demora, sean un derecho garantizado por las instituciones (Servicios PÚBLICOS), que se realicen preferentemente en domicilio, o pisos adaptados para la situación de dependencia de las personas que lo demanden.*

---

*No son, en absoluto, suficientes.*

---

*No son suficientes y adecuados para solventar el problema*

---

*No de ninguna manera claramente insuficiente no aborda el problema.*

---

*No... se queda muy corta*

---

*Son insuficientes. No queremos que sea una modificación mínima de un decreto de 2005 obsoleto y desfasado*

---

*Sí, pero deben de revisar la ratio*

---

*Contando con el profesional de la psicología en cada centro de mayores, se verán cubiertas las necesidades emocionales y cognitivas de los usuarios. Y la atención emocional a familias.*

---

*(X6) Los objetivos que persigue son adecuados aunque hay muchos más que especificar (apartado IV)*

---

*Si, aunque como persona afectada vuelvo a subrayar que en la necesidad dotar de más horas al personal que gestiona las emociones en los centros ya que tiene pocas horas para gestionar nuestras necesidades.*

---

*Que aumenten el ratio del profesional de la psicología*

---

*Es necesario fomentar la independencia de los mayores residentes o pertenecientes a centros de día.*

*La presencia de técnicos que apoyen esta evolución es indispensable. Trabajador social, terapeuta ocupacional, fisioterapeuta, psicólogos, médicos, enfermeros.*

*El equipo técnico en este medio es sumamente importante y no se debería desestimar su presencia debido al aporte de una calidad de vida en esta última etapa de las personas mayores.*

---

*-Las residencias deben disponer de zonas ajardinadas de paseo, espacios cubiertos y no cubiertos abiertas al aire libre, estableciendo superficies mínimas en función del número de*

---



---

*plazas para cada uno de estos espacios.*

*-Los servicios sanitarios de la residencia no sustituyen los servicios de diagnóstico, determinación de la medicación y tratamiento, el/la residente debe utilizar el Sistema Público de Salud cuando lo precise.*

*-Al familiar de referencia se le debe facilitar, cuando lo solicite, el expediente de actuaciones del servicio sanitario de la residencia sobre el residente, así como su medicación, posología, etc. En concordancia con la LOPD, o estableciendo si es necesario el consentimiento informado del residente.*

---

*CONSIDERO QUE LOS OBJETIVOS QUE SE TRATAN SON IMPORTANTES, PERO HAY QUE PROFUNDIZAR EN OTROS MUCHOS QUE HAY.*

---

*Son necesarias más plazas públicas y un mayor control.*

---

*De forma resumida sí, son muchos los puntos a concretar que han quedado obsoletos.*

---

*Si considero que están bien los objetivos de la norma. Y que no perjudique a los centros que ya están acreditados, obligando a modificar condiciones estructurales que sean inllevables por la ubicación del centro.*

---

*Para poder mejorar condiciones generales en los centros es necesario el aumento de precio día por plaza pública de la dependencia*

---

*No sería suficiente ya que habría que diferenciar la tipología de centro de día o residencial ya que el perfil es distinto en la forma de trabajo es distinta la instalación es distinta...*

---

*Por ejemplo en área económica se podría aumentar el precio día persona para poder proveernos de material y adecuación de instalación y servicio*

---

*Sí, pero sería conveniente que se especificara que se aumentara el precio día persona, para poder tener una mayor adecuación del servicio.*

---

*Se debería revisar el precio plaza usuario, o dotar de medios económicos para el bien de los usuarios*

---

*Si, En los objetivos se puede especificar el aumento del precio día/persona por plaza pública para la adquisición de materiales y adecuación del servicio.*

---

*Régimen de precios.*

---

*Regímenes económicos*

---

*No. Se debería diferenciar un decreto de mínimos para los centros residenciales y para los centros de día o servicios de estancias diurnas.*

---

*Adequar los ratios de personal a los perfiles de cada centro , definir los objetivos de cada uno de ellos. Consideramos que el aumento de las ratios proporciona servicios de calidad.*

---

*Hay que asegurar que se den las ayudas regladas y no regladas para los centros de día. Que los usuarios tengan sus necesidades cubiertas.*

---

## **II.2.4. ¿Cuál de las soluciones alternativas regulatorias y no regulatorias considera más idónea?**

---

*Ninguna*

---

*No existen, hay que elaborar un nuevo decreto adaptado a las necesidades actuales.*

---

*No hay....*

---

*Más fisioterapeutas como prevención.*

---



---

*Equiparación de ratios en fisioterapia con enfermería.*

---

*Cualquiera propuesta por personas que realmente saben de lo que hablan, como médicos fisioterapeutas etc...*

---

*El personal de los centros y sus ratios de personal por residente.*

---

*Todas muy acertadas y necesarias*

---

*Incluir la figura del psicólogo en los perfiles de los profesionales imprescindibles*

---

*Bien*

---

*Ratios y adecuación de espacios.*

---

*Aumento del ratio de auxiliares*

---

*Construcción de Residencias públicas, con gestión 100% pública y dotadas con amplios presupuestos.*

*- Residencias de no más de 100-120 usuarios.*

*- La creación en las residencias de un Consejo de usuarios, con participación de familiares que podrán ser o no, tutores legales. o personas designados por el propio residente mediante poder notarial Este Consejo tendrá derecho a recibir la información precisa para supervisar que la presencia de trabajadores sea la legalmente estipulada, y que los puntos contenidos en la ley se cumplan escrupulosamente, sin perjuicio de la obligación de la Administración a realizar inspecciones periódicas exhaustivas. Dichas inspecciones solicitarán a su llegada la presencia de 2 miembros del consejo y dos representantes de los trabajadores. El consejo emitirá informes vinculantes de valoración sobre la marcha del centro, y colaborará, participará e informará o denunciará en su caso, cualquier asunto que afecte al día a día del centro.*

---

*Al no existir soluciones no regulatorias me centraré en las regulatorias, de las cuales considero las concernientes a personal y condiciones funcionales aquellas que más necesidad de actualización tienen, ya que, la de personal, presenta unos ratios muy bajos que no garantizan, ni de lejos, una correcta atención a los usuarios, dando lugar a centros muy deficientes. Sobre las condiciones funcionales, considero necesario acentuar la importancia de dotar a los centros de espacios específicos de intervención adecuados y, sobre todo, en consonancia con las evidencias científicas más actuales sobre que tipo de intervención es más eficaz en cada caso, no debiendo quedar esto a juicio individual de los centros.*

---

*-Exijamos ratios de personal adecuados... pero miremos las pensiones de nuestros Mayores, el número de plazas concertadas y el precio /día.*

*-¿Es necesario que la atención Médica deba ser privada? ¿A alguien se le ha pasado por alto que los usuarios de las Residencias, en su gran mayoría son usuarios de la Seguridad Social, y que los Centros de Salud, dejan de atender (pese a estar en su cupo), por que para eso está el equipo Médico de la Residencia?*

*-¿Desde cuando no hemos estado atentos a que la atención Médica puede ser solventada por sistemas de atención a distancia?¿tienen los Residentes que desplazarse a consulta médica, o puede la consulta desplazarse a su lugar de Residencia? Con cierto orden, desde las radiografías, a las analíticas, incluyendo consultas, podrían organizarse en las Residencias, abaratando costes de transporte, y optimizando los recursos Médicos...*

---

*<https://docs.google.com/document/d/1w7neVf6sS7ItSHGyPWY7nEtxHYJNbkB-sj64Et2hg0o/edit?usp=drivesdk>*

---



---

*Más inspecciones dentro de las residencias públicas y privadas*

*Ver si se cumplen lo que se firme en esta norma*

*Mejorar las condiciones laborales de las residencias privadas equiparando las con las públicas*

---

*No entiendo muy bien la pregunta, pero me remito a todo lo que he expuesto anteriormente. Lo importante es que se mejore urgentemente la asistencia a nuestros mayores en esos establecimientos, donde en muchos casos prima el fin lucrativo de las empresas a las que se les adjudica la gestión de estos centros, a costa de la calidad de vida de las personas a las que tienen que atender.*

---

*Opino que lo fundamental es la atención del día a día, la máquina que hace que el sistema funcione son las trabajadoras, y para ellos se debería adecuar las ratios. Una prevención y recuperación en lo posible de los usuarios para evitar mayores grados de dependencia y complicaciones, lo cual siempre supone más cuidados y mayor necesidad de personal y medios, podría ser posible si existieran fisioterapeutas que trabajasen de forma personalizada con cada uno de los usuarios, a la larga sería un gran ahorro económico, de personal y de medios. Para ello tendría que ajustarse la ratio de este profesional a unos números realista de capacidad de trabajo, que le permita desarrollar estos objetivos.*

---

*-Las residencias no deben ser de más de 120 plazas, distribuirse en unidades de convivencia de no más de 20 personas con espacios de uso múltiple en cada unidad.*

---

*-Han de tomarse las medidas adecuadas a fin de promover la calidad de vida de las personas que necesitan cuidados (“atención centrada en la persona”), y dotar del valor que realmente le corresponde en la sociedad a las profesiones ligadas a los cuidados.*

*-No podemos seguir permitiendo que con dinero público los cuidados sean un negocio para empresas privadas.*

*-Es necesario que los cuidados, progresivamente pero sin demora, sean un derecho garantizado por las instituciones (Servicios PÚBLICOS), que se realicen preferentemente en domicilio, o pisos adaptados para la situación de dependencia de las personas que lo demanden.*

*-Las residencias no deben ser de más de 120 plazas, distribuirse en unidades de convivencia de no más de 20 personas con espacios de uso múltiple en cada unidad.*

*-Tanto la financiación como la gestión ha de ser 100% pública y contar con presupuestos suficientes para su funcionamiento.*

*- Entre otras...*

---

*No me convence ninguna solución regulatoria y no regulatoria*

---



---

*-Han de tomarse las medidas adecuadas a fin de promover la calidad de vida de las personas que necesitan cuidados (“atención centrada en la persona”), y dotar del valor que realmente le corresponde en la sociedad a las profesiones ligadas a los cuidados.*

*- dinero público para residencias públicas.*

*-Cuidados, progresivamente pero sin demora, un derecho garantizado por las instituciones (Servicios PÚBLICOS), que se realicen preferentemente en domicilio, o pisos adaptados para la situación de dependencia de las personas que lo demanden.*

*-Las residencias no deben ser de más de 120 plazas, distribuirse en unidades de convivencia de no más de 20 personas con espacios de uso múltiple en cada unidad.*

*-Dispositivos específicos de inspección en las residencias, sean estas públicas o privadas.*

*-Zonas ajardinadas de paseo, espacios cubiertos y no cubiertos abiertas al aire libre, estableciendo superficies mínimas en función del número de plazas para cada uno de estos espacios.*

*-Climatización invierno-verano, establecimiento de sistemas de calefacción y refrigeración con temperaturas de confort por zonas.*

*-Los servicios sanitarios de la residencia no sustituyen los servicios de diagnóstico, determinación de la medicación y tratamiento, el/la residente debe utilizar el Sistema Público de Salud cuando lo precise.*

*-Al familiar de referencia se le debe facilitar, cuando lo solicite, el expediente de actuaciones del servicio sanitario de la residencia sobre el residente, así como su medicación, posología, etc. En concordancia con la LOPD, o estableciendo si es necesario el consentimiento informado del residente.*

*-Menús adaptados a dietas sanas con elección y firmadas por un nutricionista externo e independiente que se responsabilizará*

---

*Las medidas a tomar deben ser las adecuadas para promover la calidad de vida de los residentes y deben ser personificadas.*

*Los cuidados demandados por los mayores deben ser un derecho garantizado por los servicios públicos, también deben poderse realizar en domicilios o pisos adaptados según la dependencia de la persona.*

*En caso de ingreso hospitalario, ya sea en un hospital público o derivado a uno privado, debe estar garantizado el acompañamiento de la persona mayor. el SMS se ha valido hasta ahora del acompañamiento familiar en ingresos de personas mayores para cuidado de las mismas. Al no permitir el ingreso, estos enfermos se han visto solos y desorientados sin ningún referente cercano a su lado.*

*Las residencias no deben de superar los 120 residentes y deben ser gestionadas al 100% con dinero público para que no se negocie con los derechos de nuestros mayores. Deben tener unidades de no más de 20 personas con espacios de uso múltiple en cada unidad, zonas ajardinadas y espacios cubiertos y no cubiertos, climatización en invierno y en verano, mobiliario adecuado (sillones, camas articuladas, grúas). La derivación al SMS debe ser obligada cuando no pueda ser atendido en la residencia.*

*Los menús deben estar confeccionados por un nutricionista independiente y deben ser equilibrados haciéndose estos públicos y permitiendo la posibilidad de comer o cenar con el residente.*

*La fisioterapia y terapia ocupacional debe ser individualizada*

*las inspecciones a estas deben ser continuas, aleatorias y sin previo aviso como está ocurriendo hasta ahora.*

---

*Revisiones periódicas de las condiciones en las que se encuentran los mayores y del personal que les atiende.*

---



---

*Se considere el profesional de la psicología indispensable en cada centro.*

---

*El tiempo lo dirá,*

---

**(X6)** *Atención centrada en la persona. Dar valor a las profesiones ligadas a los cuidados. Que con dinero público los cuidados sean un negocio para empresas privadas. Que los cuidados sean un derecho garantizado por los servicios públicos en domicilio para quien lo demande. Residencias de no más de 120 plazas distribuidas en unidades de convivencia de no más de 20 personas con espacios de uso múltiple en cada unidad. Financiación y gestión 100% pública, contando con presupuesto suficientes para su funcionamiento. Establecer dispositivos específicos de inspección en las residencias, sean públicas o privadas. Zonas ajardinadas de paseo, espacios cubiertos y no cubiertos al aire libre, climatización invierno-verano, con temperaturas de confort por zonas. Los servicios sanitarios de la residencia no sustituyen los servicios de diagnóstico, determinación de la medicación y tratamiento. El residente debe utilizar el Sistema Público de Salud cuando lo precise. Menús adaptados a dietas sanas firmadas por un nutricionista externo e independiente que se responsabilice personalmente de que los menús sean equilibrados, sanos, propiciando los alimentos frescos. Permitir a los familiares comer o cenar con el residente. Para conservar la autonomía personal son precisos proyectos y procesos efectuados por personal cualificado. La fisioterapia y la terapia ocupacional han de ser individualizadas. La animación y motivación dos pilares fundamentales de este servicio.*

---

*Dotar de mayor horas a los psicólogos de los centros ya que su labor es fundamental tanto para nuestro bienestar como familiares como el de los pacientes del centro.*

---

*Que aumenten el ratio del profesional de la psicología*

---

*-Menús adaptados a dietas sanas con elección y firmadas por un nutricionista externo e independiente que se responsabilizará personalmente de que los menús sean equilibrados, sanos, y con los nutrientes necesarios, excluyendo o limitando al mínimo, el consumo de prefritos y alimentos industriales. Se propiciará el alimento fresco y de cercanía.*

*-Las residencias deberían hacer públicos los menús y se deberá permitir a los familiares comer o cenar con el residente.*

*-Para conservar la autonomía personal son precisos proyectos y procesos efectuados por personal cualificado. La fisioterapia y la terapia ocupacional han de ser individualizadas. La animación y motivación dos pilares fundamentales de este servicio.*

---



---

**ENRE OTRAS:**

- \*SE DEBEN ESTABLECER DISPOSITIVOS ESPECÍFICOS DE INSPECCIÓN EN LA RESIDENCIAS, SEAN ESTAS PÚBLICAS O PRIVADAS (SIN PREVIO AVISO DE LA INSPECCIÓN).
  - \*NO PODEMOS SEGUIR PERMITIENDO QUE CON DINERO PÚBLICO LOS CUIDADOS SEAN UN NEGOCIO PARA EMPRESAS PRIVADAS.
  - \*TANTO LA FINANCIACIÓN COMO LA GESTIÓN HAN DE SER 100% PÚBLICA Y CONTAR CON PRESUPUESTOS SUFICIENTES PARA SU FUNCIONAMIENTO.
  - \*CLIMATIZACIÓN INVIERNO-VERANO ESTABLECIMIENTO DE SISTEMAS DE CALEFACCIÓN Y REFRIGERACIÓN CON TEMPERATURAS DE CONFORT POR ZONAS.
  - \*MENÚS ADAPTADOS A DIETAS SANAS CON ELECCIÓN Y FIRMADAS POR UN NUTRICIONISTA EXTERNO E INDEPENDIENTE QUE SE RESPONSABILIZARA PERSONALMENTE DE QUE LOS MENÚS SEAN EQUILIBRADOS, SANOS Y CON LOS NUTRIENTES NECESARIOS.
  - \*PARA CONSERVAR LA AUTONOMÍA PERSONAL SON PRECISOS PROYECTOS Y PROCESOS EFECTUADOS POR PERSONAL CUALIFICADO.
  - \*DESARROLLAR PROGRAMAS DE ACTIVIDADES CULTURALES.
  - \*SE ESTABLECERÁ UNA COMUNICACIÓN FLUIDA ENTRE LA RESIDENCIA Y LOS FAMILIARES.
  - \*LA ASISTENCIA A LA HORA DE LEVANTAR O ACOSTAR Y LA DUCHA DIARIA, SERA REALIZADA CONJUNTAMENTE POR VARIOS TCAES PARA EVITAR CAÍDAS DE LOS USUARIOS, ESTE PROCEDIMIENTO ASÍ MISMO DISMINUIRA LAS LESIONES DE LOS TRABAJADORES.
  - \*LAS INSTITUCIONES HAN DE GARANTIZAR EL DERECHO A UNA VIDA DIGNA Y PLENA DE LOS USUARIOS EN LAS RESIDENCIAS.
- ETC. ETC. ETC.

---

*Inspección mensual de las residencias. Es insuficiente el servicio de inspección q tenemos*

---

*Es prioritario un estudio de cargas de trabajo para adecuar las ratios de personal. Los actuales usuarios presentan un grado II y grado III de dependencia, pluripatológicos, con muchas dificultades físicas y mentales, que requieren de un mayor número de trabajadores y de tiempo para recibir un cuidado de calidad.*

---

*Las subvenciones directas para material tipo ayudas técnicas también sería una opción de mejora rápida.*

---

*Mejora en la titulación de los profesionales y la formación continuada por un lado y por otro el aumento de la Ratios de personal ya que no se tienen cuenta con el perfil actual de deterioro de las personas mayores*

---

*Y por otro lado diferenciar en la Ratios de centro de día, ya que en estos no se distingue entre las Ratios de personas válidas y personas dependientes por ejemplo. Especial atención de las ratios de residencia en las noches, con la atención de un enfermero, mínimo 2 auxiliares presenciales aún en centros de menos de 40 personas*

---

*Creo que las subvenciones directas serían una buena solución u otras formas de ayuda*

---

*Creo q las subvenciones directas tb puede ser una solución, u otras formas de ayuda económica*

---

*Subvenciones directas y justificadas para la mejora del centro*

---

*Creo que puede haber subvenciones u otras formas de ayuda económica directas para los centros de día.*

---



- 
- Incorporar en las residencias más auxiliares de enfermería y la /el DUE, en el turno de noche, e incrementar la plantilla de personal adecuado a los grandes dependientes y personas con deterioro cognitivo.
  - Tener en cuenta las valoraciones técnicas de los perfiles de los usuarios, en las memorias anuales, para incrementar dicha plantilla.
  - Que la figura del coordinador, en los centros de día, no supla, ni realice funciones de cualesquiera otras funciones.
  - Espacios ajardinados en los centros residenciales.
  - Formación continua en los trabajadores.
  - Titulación de grado socio-sanitaria en los/as directores de las residencias
  - \_ Mejora en la remuneración de los trabajadores. Revisando los convenios estatales para la contratación de profesionales con el nivel de titulación exigida.
- 
- Cualquier que las necesidades de los usuarios de tipo mecánico para hacerlas fácil a los usuarios y trabajadores
- 

## Aportaciones de entidades

### LARES MURCIA

I.¿Qué opina acerca de los problemas que pretende solucionar la norma?	<i>Atender a los retos estructurales de las Residencias de Mayores, ajustándolos a las necesidades reales de este tipo de instituciones, debido al gran aumento en el grado de dependencia de los mayores institucionalizados en estos centros, y pretendiendo actualizar los cuidados hacia modelos centrados en la persona y desde la perspectiva integral de sus necesidades de forma individualizada y de calidad.</i>
II.¿Cree que es necesaria y oportuna la aprobación de la norma?	<i>Si, imprescindible para garantizar un servicio de calidad en los cuidados de los mayores en base a unos valores bioéticos personalizados.</i>
III.¿Considera que los objetivos que persigue la norma son suficientes y adecuados para solventar...?	<i>No, ya que debe ir asociado a la modificación de otras normativa (conciertos sociales, convenio estatal, decretos de farmacia...). Sería importante una normativa consensuada entre Política Social y Sanidad, que dé soporte al contenido de este decreto y puedan valorarse las necesidades de forma integral.</i>
IV. ¿Cuál de las soluciones alternativas regulatorias y no regulatorias	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Optimizar ratios a la realidad de los centros, dignificando las condiciones laborales del sector. Fomentar la inclusión de otros profesionales sociosanitarios en los centros (geriatras, educadores sociales, especialistas de ejercicio físico en geriatría, animadores...).</li> <li>- Implementar mejoras técnicas y de intervención enfocadas en una</li> </ul>



<p>considera más idónea?</p>	<p><i>rehabilitación biopsicosocial (desde la áreas de atención de la residencia: enfermería, fisioterapeuta, terapeutas ocupacionales, psicólogos, trabajador social...)</i></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- <i>Incluir acciones en las residencias dirigidas a la humanización de los cuidados y con el objetivo de garantizar la atención de forma bioética en los cuidados integrales</i></li> <li>- <i>Unificar protocolos de gestión e intervención comunes a todos los centros (estandarización menús, reglamento régimen interno, protocolos...)</i></li> <li>- <i>Incluir la participación activa de la Consejería de Sanidad, tanto en las intervenciones asistenciales como en el suministro de material sanitario y técnico.</i></li> </ul>
------------------------------	--

**ASOCIACION DE FAMILIARES DE ENFERMOS DE ALZHEIMER Y OTRAS DEMENCIAS DE ALCANTARILLA (AFADE-ALCANTARILLA)**

<p>I.¿Qué opina acerca de los problemas que pretende solucionar la norma?</p>	<p><i>son problemas en la estructura de nuestra intervención: el perfil de los/as usuarios/as, las ratios y categorías profesionales, las instalaciones... son las claves para ofrecer a las personas mayores, personas con enfermedad de Alzheimer y otras demencias, y sus familias, la atención que necesitan, desde una visión integral y de calidad.</i></p>
<p>II.¿Cree que es necesaria y oportuna la aprobación de la norma?</p>	<p><i>Es muy necesaria puesto que el actual decreto se encuentra obsoleto. la realidad de las personas mayores, las personas con Alzheimer y otras demencias, y sus familias, es una realidad cambiante, en tanto que se encuentra afectada por factores físicos, cognitivos, emocionales, sociales, económicos... y sobre todo con la pandemia que estamos sufriendo, la situación ha cambiado mucho para todos ellos. es necesario que las normas se adapten a la realidad de las personas, sobre todo en colectivos tan vulnerables como los nuestros.</i></p>
<p>III.¿Considera que los objetivos que persigue la norma son suficientes y adecuados para solventar...?</p>	<p><i>Son adecuados si se abordan de forma profesional y realista, teniendo en cuenta las circunstancias de las personas afectadas e incluyendo en el proceso a profesionales de campo y familiares/cuidadores-as, que deben tener voz y voto para configurar el sistema en el que van a trabajar o ser atendidos-as.</i></p>
<p>IV.¿Cuál de las soluciones alternativas regulatorias y no regulatorias considera más idónea?</p>	<p><i>Las alternativas que proponemos son:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-<i>subida del precio plaza para los centros de día, especialmente para los centros de personas enfermas de Alzheimer y otros tipos de demencias neurodegenerativas, que deben distinguirse de los centros genéricos de personas mayores, ya que sus necesidades y el tipo de intervención que precisan son diferentes, es una atención mucho más especializada y con una mayor demanda de recursos (humanos y materiales).</i></li> <li>-<i>incrementar la rato de profesionales especializados, aumentando los perfiles profesionales de los equipos multidisciplinares y las horas de cada</i></li> </ul>



	<p><i>profesional, para poder ofrecer una intervención más completa, y en nuestro caso, especializada: terapéutica y rehabilitadora.</i></p> <p><i>-que se generen soportes para realizar una gestión de la información mas optimizada y adaptada a los nuevos tiempos, basada en las nuevas tecnologías, como puede ser dejar de utilizar un libro de registro en papel y que esta función se realice a través de icc-sansonet.</i></p>
--	--

**ACIFAD (ASOCIACIÓN CIEZANA DE FAMILIARES DE PERSONAS CON ENFERMEDAD DE ALZHEIMER U OTRAS ENFERMEDADES DEGENERATIVAS)**

I.¿Qué opina acerca de los problemas que pretende solucionar la norma?	<i>Muy acertados, sobre todo en el punto de actualizar perfiles y ratios de profesionales para la atención integral y de calidad a personas mayores dependientes y la atención especializada a personas con Demencia.</i>
II.¿Cree que es necesaria y oportuna la aprobación de la norma?	<i>Estamos totalmente de acuerdo en la necesidad de cambiar el Decreto, los perfiles de personas atendidas cambian y con ellas las necesidades a atender en los centros.</i>
III.¿Considera que los objetivos que persigue la norma son suficientes y adecuados para solventar...?	<i>Si, aunque también sería necesario dentro de las condiciones funcionales de los centros el revisar el punto 2.2.1.1 relativo a la póliza del seguro donde se especifica que habrá que asegurar en concepto de daños e incendio del centro una cuantía mínima de 24.00 euros por cada una de las plazas totales del centro, contemplando dicho importe continente y contenido. Según nuestra aseguradora esto es un despropósito.</i>
IV.¿Cuál de las soluciones alternativas regulatorias y no regulatorias considera más idónea?	---

**ASOCIACIÓN DE FAMILIARES DE ENFERMOS DE ALZHEIMER DE LA REGIÓN DE MURCIA (AFAMUR)**

I.¿Qué opina acerca de los problemas que pretende solucionar la norma?	<i>Opino que es bueno, ya que la actual necesita mucho que mejorar</i>
II.¿Cree que es necesaria y oportuna la aprobación de la norma?	<i>Por supuesto que sí, es necesario actualizar la existente</i>
III.¿Considera que los objetivos que persigue la norma son suficientes y adecuados para solventar...?	<i>No, es necesario tratar varios temas para los centros especializados solo en Alzheimer y Demencias</i>

<p>IV. ¿Cuál de las soluciones alternativas regulatorias y no regulatorias considera más idónea?</p>	<p>1- Necesidad de aumentar el precio plaza de los centros de día, especialmente de personas con Alzheimer u otras demencias, ya que las necesidades de este colectivo son diferentes y la intervención más especializada, requiriendo de una mayor cantidad de recursos humanos y materiales.</p> <p>2- Aumentar la ratio del personal especializado e incluir personal como pedagog@ y logopedas que no están contemplados en mayores, para poder ofrecer una atención integral y de calidad, sobre todo en nuestro colectivo que precisa una intervención terapéutica y rehabilitadora</p> <p>3- Hacer una mención especial de los centros de día para personas con Alzheimer, indicando que son Centros de Día Especializados en Terapias</p> <p>4- Estudiar la posibilidad de acordar al menos 15 días de vacaciones que ya vengán establecidos en el pago de la plaza, como ocurre en los centros de día de discapacidad.</p>
--	---

#### COLEGIO OFICIAL DE PSICOLOGÍA DE LA REGIÓN DE MURCIA

<p>I. ¿Qué opina acerca de los problemas que pretende solucionar la norma?</p>	<p>La población mayor de 65 años en España supone un grupo social de importancia creciente. Existen nuevos retos en su atención, por el crecimiento de la dependencia, y los cambios que está experimentando la sociedad. Hay un aumento de la demanda de servicios, especialmente sociales y sanitarios, en los que la psicología, está realizando sus aportaciones (Díaz, Mielgo, Ramos y Ortíz, 2000). La atención psicológica en el ámbito de las personas mayores da resultados positivos, mejorando la calidad de atención a este colectivo. El psicólogo con formación especializada en mayores, es un profesional altamente cualificado en las áreas cognitiva, afectiva y conductual, en la evaluación e intervención comunitaria (ej. programas municipales), residencias o servicios de otro tipo (Colegio Oficial de Psicólogos, 2002). Actualmente el Real Decreto 69/2005 no establece la obligatoriedad del profesional de la psicología en la atención a las personas mayores de los centros residenciales para personas mayores de titularidad pública o privada de la Región de Murcia. El Real Decreto 69/2005 ha quedado obsoleto a los cambios en los que la sociedad murciana se ha enfrentado, no se ha incluido de forma obligatoria en dichos centros al profesional de la psicología. Quedando por lo tanto a discreción de la propia entidad. La salud mental de las personas mayores se ha visto afectada debido al aumento de la esperanza de vida, asociado a un aumento de la fragilidad, la dependencia y la aparición de sintomatología ansiosa o depresiva que a veces puede derivar en problemas psicopatológicos más graves como la demencia. Por este motivo, la atención integral a las personas mayores necesita una figura clave como es el profesional de la psicología puesto que en el trabajo con el equipo multidisciplinar tiene una labor fundamental para la promoción de un envejecimiento activo y saludable.</p>
<p>II. Necesidad y oportunidad de su aprobación ¿Cree que es</p>	<p>Actualmente el Real Decreto 69/2005 no establece la obligatoriedad del profesional de la psicología en la atención a las personas mayores de los centros residenciales para personas mayores de titularidad pública o privada de la Región de Murcia. El Real Decreto 69/2005 ha quedado obsoleto a los cambios</p>

<p>necesaria y oportuna la aprobación de la norma?</p>	<p><i>en los que la sociedad murciana se ha enfrentado, no se ha incluido de forma obligatoria en dichos centros al profesional de la psicología. Quedando por lo tanto a discreción de la propia entidad. La salud mental de las personas mayores se ha visto afectada debido al aumento de la esperanza de vida, asociado a un aumento de la fragilidad, la dependencia y la aparición de sintomatología ansiosa o depresiva que a veces puede derivar en problemas psicopatológicos más graves como la demencia. Por este motivo, la atención integral a las personas mayores necesita una figura clave como es el profesional de la psicología puesto que en el trabajo con el equipo multidisciplinar tiene una labor fundamental para la promoción de un envejecimiento activo y saludable. Las personas mayores de la Región de Murcia se han visto sumidas en acontecimientos o eventos traumáticos como el terremoto del 11 de Mayo de Lorca, las inundaciones de los Alcázares y más recientemente el desolador escenario de la situación sanitaria actual por la COVID- 19. La COVID-19 ha supuesto un impacto psicológico con importantes repercusiones en la salud mental de las personas mayores mostrando niveles de estrés, ansiedad, sintomatología depresiva, miedo por infectarse, trastorno de estrés postraumático... Lo que ha producido importantes cambios en las esferas sociales y familiares de las personas mayores, afectando a su bienestar. Se trata de situaciones traumáticas que necesitan de un abordaje por parte del profesional de la psicología para minimizar los efectos tanto en las personas mayores como en los familiares y en el personal de los centros.</i></p>
<p>III. Objetivos de la norma ¿Considera que los objetivos que persigue la norma son suficientes y adecuados para solventar...?</p>	<p><i>La norma atiende a las necesidades físicas y materiales de esta población, estando de acuerdo en la necesidad de aumentar la ratio del personal que atiende al colectivo de los mayores, potenciando la atención desde equipos multiprofesionales, donde el psicólogo debe ser una figura relevante, debiendo ser obligatoria su presencia en estos centros. El profesional de la psicología posee las competencias necesarias para llevar a cabo funciones como: a) Programas preventivos (memoria y otras capacidades dentro de los programas de estimulación cognitiva, hábitos saludables, jubilación...) dirigidos a la propia persona mayor (individual y grupalmente); b) programas de apoyo a cuidadores informales y formales (apoyo psicológico, desarrollo de habilidades personales para el manejo personal de la situación de cuidador...); c) Guiar y moderar grupos de ayuda mutua; d) programas de integración en la comunidad; e) programas de adaptación al medio residencial; f) Programas de prevención de alteraciones emocionales y de promoción de la salud mental; g) Seguimiento y evaluación del estado psicológico de la persona mayor y h) tratamiento psicoterapéutico, tanto individuales como de grupo a todas las personas usuarias.</i></p>
<p>IV. Posibles soluciones alternativas regulatorias y no regulatorias ¿Cuál de las soluciones alternativas regulatorias y</p>	<p><b>REGULATORIAS:</b> <b>INCORPORACIÓN DE UN NUEVO APARTADO EN EL ANEXO 4º PUNTO 9. PERSONAL</b> <b>AL REAL DECRETO REAL DECRETO 69/2005, DE 3 DE JUNIO, POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS CONDICIONES MÍNIMAS QUE HAN DE REUNIR LOS CENTROS RESIDENCIALES PARA PERSONAS MAYORES DE TITULARIDAD PÚBLICA O PRIVADA:</b> <b>Así, la propuesta aquí presentada hace referencia a la modificación del siguiente apartado:</b></p>



<p>no regulatorias considera más idónea?</p>	<p><i>Anexo 4º. Condiciones específicas de las Residencias en la página 14180 del Real Decreto 69/2005, de 3 de junio.</i></p> <p><i>9. Personal:</i></p> <p><i>En la línea 10 de la página 14180 Dónde dice: a) Médico: En residencias de hasta 40 usuarios, se exigirá una prestación mínima de una hora diaria. Adicionalmente, cada 20 usuarios o fracción se realizará una prestación de una hora diaria más.</i></p> <p><i>En la línea 10 de la página 14180 Debe decir: a) Médico/Psicólogo: En residencias de hasta 40 usuarios, se exigirá una prestación mínima de una hora diaria. Adicionalmente, cada 20 usuarios o fracción se realizará una prestación de una hora diaria más.</i></p> <p><i>El objetivo principal de la presente propuesta normativa es establecer UNA OBLIGACIÓN LEGAL INEQUÍVOCA para que cualquier persona mayor de centros residenciales tenga atendidas sus necesidades psicológicas por parte del profesional de la psicología. De este modo a los efectos previstos en la modificación del Anexo 4. Punto 9 del Real Decreto 69/2005 se garantiza el acceso al profesional de la psicología de los usuarios de los centros residenciales.</i></p> <p><i>NO REGULATORIAS: necesidad de establecer reuniones con distintas instituciones y colegios profesionales desde las instituciones políticas para llegar a conocer en profundidad las necesidades reales de este colectivo de mayores, lo que redundará en un proyecto de Decreto más satisfactorio que incluya todas las necesidades del mayor, además de las físicas y materiales, se atienda a los aspectos psicológicos.</i></p>
--	--